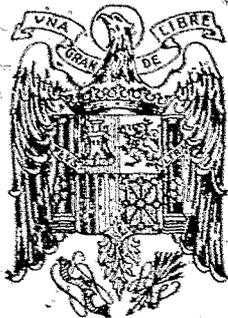


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Recompensas

Visto el expediente de Cruz Laureada de San Fernando, instruido a favor del cabo de la Guardia Civil Ramón Javierre Ara, por los méritos contraídos en la persecución de malhechores el día 21 de noviembre de 1944, que tuvo resolución denegatoria por la Asamblea de la Orden para dicha recompensa, examinado por el Consejo Superior del Ejército, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se le concede el «Avance en la Escala» en la forma que determina la Ley de 31 de diciembre de 1945, y en su virtud se le asciende al empleo de sargento, colocándose en el escalafón de este empleo a continuación de D. Carlos Pérez Ardisana.

Madrid, 11 de marzo de 1948.

DÁVILA

INFANTERÍA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian dos vacantes de sargento de Infantería, existentes en el Batallón de Infantería de este Ministerio, que han de ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias, debidamente documentadas, a este Ministerio (Subsecretaría) en el plazo de quince días,

a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 16 de marzo de 1948.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

Recompensas

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el comandante de la Escala honoraria de complemento de Ferrocarriles D. Federico Navarro Seco, se le concede la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Madrid, 15 de marzo de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

Recompensas

En consideración a las circunstancias que concurren en el que fué caballero alférez cadete de la Academia del Cuerpo de Intervención Militar, y en la actualidad teniente de Intervención D. Juan Pesquero Graullaque, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.

Madrid, 10 de marzo de 1948.

DÁVILA

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Infantería, auxiliar de profesor del Grupo de Matemáticas de la Academia General Militar.

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y de hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 15 de marzo de 1948.

DÁVILA

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado Id) del caso I del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), los alféreces

eventuales de complemento que se consignan, procedentes de los Distritos que se mencionan, dejarán de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se detallan, y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Don Marcelino Ruiz Cabrerizo, de Infantería, perteneciente al Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. número 243).

Don José Cueva Norriella, de Artillería, perteneciente al Distrito de Oviedo, ascendido por Orden de 28 de octubre de 1946 (D. O. núm. 248).

Don Manuel Morje Remacha, de Ingenieros, perteneciente al Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 28 de octubre de 1946 (D. O. número 249).

Madrid, 15 de marzo de 1948.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado C4) del caso C del artículo 32 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería D. Jaime Zuzuarregui y de Martos, procedente del Distrito de Madrid, dejará de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden de 10 de octubre de 1944 (D. O. núm. 237), continuando con el de sargento de complemento de aquella Arma, al que fué promovido por otra de 15 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 289), y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 15 de marzo de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José Martínez Esparza, jefe de la 2.ª Brigada Mixta de la División Acorazada, al comandante de Infantería D. José Perezagua Serrano, actualmente destinado en el Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

Madrid, 16 de marzo de 1948

DÁVILA

CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de marzo de 1948, el teniente coronel de Caballería don Salvador Arizón y Mejías, jefe del segundo Depósito de Sementales, y se le asocia al empleo de coronel por estar comprendido en la Ley de 26 de mayo de 1944 (D. O. núm. 119), por estar en posesión de la Medalla Militar individual, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 15 de marzo de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de marzo de 1948, el capitán de Caballería (R. C.) don Florentino Isturiz Larumbe, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de marzo de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de marzo de 1948, el teniente efectivo (capitán provisional) de Caballería D. José Pérez Delgado, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de marzo de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones de aptitud que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se asocia con antigüedad de 14 de marzo de 1948.

A. Teniente coronel: comandante de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. José Aparicio Guisasaola, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército I.

A Comandante: capitán de Caballería D. José Ruiz Pardo, de la Academia General Militar, quedando en situación de disponible forzado en la 5.ª Región Militar y en comisión en la citada Academia hasta final de curso.

Madrid, 15 de marzo de 1948.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 24 de enero de 1948 (D. O. núm. 22), se destinan al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1, al teniente de Caballería D. Manuel Fernández Santaella, de la Yeguada Militar de Córdoba, y al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Guillermo Homar Coll, del Escuadrón de Ametralladoras de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos.

Madrid, 15 de marzo de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ángela Dolores González Labana, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Eloy Bayón García, con destino en el sexto Depósito de Sementales.

Madrid, 15 de marzo de 1948.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 50), se concede los quinquenios acumulables que se indica a los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento o sargento provisional, a percibir en 1 de abril de 1947

Brigada de Caballería D. Manuel Gallardo Fernández, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago número 1.

Otro. D. Ramón Ariza Ortiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

Otro, D. Bernabé Soto Caño, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento o sargento provisional, a percibir en 1 de febrero de 1948

Brigada de Caballería D. Ramón Domínguez Callero, del Escuadrón de Ametralladoras a Caballo número 3.

Otro, D. Fermín Díaz Pizarroso, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Otro, D. Juan Colucho García, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Otro, D. Antonio Domínguez Dufías, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés número 6, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Sargento de Caballería D. Bernardo González González, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947. Queda rectificadas la Orden de 31 de agosto de 1947 (D. O. núm. 206).

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento o sargento provisional, a percibir en 1 de septiembre de 1947

Sargento de Caballería D. Antonio Ortega Pablo, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto número 7.

Otro, D. Antonio Blanco Pozo, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Otro, D. Félix Peña Hedo, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Francisco Martín Martín, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948

Sargento de Caballería D. Antonio Rodríguez Aragonés, del Regi-

miento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Otro, D. Miguel Pérez Sánchez, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Otro, D. Manuel Romero Garrido, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15, 500 pesetas anuales, a percibir en 1 de julio de 1944 en que fué efectivo profesional y llevar cinco años desde su ascenso a sargento en 1 de enero de 1943, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1948 por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento provisional.

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948

Sargento de Caballería D. Bonifacio Cabello Toledano, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Francisco Rivas Sanjurjo, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Eudasio Gómez Agustín, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Tomás Sánchez Alcañ, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Celerino Jareño Plaza, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Adolfo Sánchez Rando, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Otro, D. Jesús Vélez Calvo, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Otro, D. Anastasio Raso Lora, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Marcial Calleja Castro, del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Otro, D. Santiago Romero Gascón, de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Juan Huertas Tizón, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Brigada de Caballería D. Emiliano Orozco Atienza, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Sargento de Caballería D. Juan Pérez García, del Regimiento de Caballería Cazadores España número 11, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Madrid, 13 de marzo de 1948.

DAVILA

Especialistas paradistas

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indica a los sargentos especialistas paradistas que a continuación se relaciona:

Don Juan Gaitán Guerrero, del séptimo Depósito de Sementales, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde que fué clasificado para efectos de quinquenios, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Don Pascual Azores Barrero, del octavo Depósito de Sementales, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde la concesión del sueldo de sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Don Marciano Martín Guzmán, del quinto Depósito de Sementales, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde que fué clasificado a efectos de quinquenios, a percibir en 1 de marzo de 1943, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde que fué clasificado para efectos de quinquenios, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Madrid, 13 de marzo de 1948.

DAVILA

ARTILLERÍA

Antigüedad

Ascendido a su actual empleo por Orden de 19 de julio de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 161), el capitán de Artillería D. Alberto Cuevas Calderón, destinado actualmente en el Regimiento de Artillería núm. 30, en cuya Orden se le señalaba la antigüedad del día 5 de dicho mes y año, queda rectificadas la Orden de referencia, por lo que al interesado se refiere, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en el empleo de capitán es la de 7 de enero de 1947.

Madrid, 12 de marzo de 1948.

DAVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de capitán y tenientes de la Escala auxiliar del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal en las siguientes condiciones:

Tanto los tenientes que cubran plaza de capitán como los brigadas que pasen a ocupar vacante de teniente, con carácter voluntario o forzoso, deberán continuar en los destinos que se hallen cuando sean promovidos al empleo inmediato superior respectivo, por reunir los requisitos reglamentarios, y entre tanto percibirán las gratificaciones inherentes al empleo a que corresponda la vacante que ocupen.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando obligatoriamente sus peticiones por telegrama los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 25.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 28.—Dos de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 33.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 44.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 61.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 63.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 72.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 73.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 74.—Dos de teniente.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.—Una de teniente.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.—Una de teniente.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Una de teniente.

Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.—Una de teniente.

Madrid, 13 de marzo de 1948.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de julio de 1940 (D. O. número 173), se confirma en el Servicio de Cirugía del Hospital Militar «Gómez-Ulla», de Madrid, que desempeñaba en el empleo de comandante mé-

dico, al teniente coronel D. Juan Prunedá Cornago, disponible forzoso por ascenso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 13 de marzo de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Rodríguez Casado al comandante médico D. Teófilo Cerezo Abad, con destino en el Hospital Militar de Burgos.

Madrid, 15 de marzo de 1948.

DÁVILA

MUSICAS MILITARES

Tribunal de oposiciones

El Tribunal para las oposiciones convocadas por Orden de 9 de enero de 1948 (D. O. núm. 10), para proveer vacantes de músicos de primera y segunda, asimilados a brigadas y sargentos, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidenta

Comandante director músico D. Tomás Blanco López, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Vocales

Comandante director músico D. Félix Rodríguez Duque, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Capitán director músico D. Juan García Lafuente, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.
Otro, D. Miguel Astas Arbó, del Regimiento de Infantería España número 18.

Vocal-secretario

Teniente director músico D. Santiago Berzosa González, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Vocal-suplente

Capitán director músico D. Bonifacio Gil García, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

El Tribunal hará su presentación el día 3 de abril de 1948, al General Director de Reclutamiento y Personal, a cuyas órdenes quedará mientras du-

ren las oposiciones, que darán principio el día 5 del citado mes y año. Los que hayan de desplazarse de su guarnición lo harán por cuenta del Estado y percibirán las dietas reglamentarias.

Al objeto de hacerse cargo de la documentación de los opositores, el vocal-secretario se presentará el día 30 del actual.

Madrid, 15 de marzo de 1948.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede 3.000 pesetas anuales por quinquenios acumulables, al teniente director músico del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, D. Vicente Gordo Villanueva, por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, debiendo percibirlos a partir de 1 de abril de 1947.

Madrid, 15 de marzo de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican al subdirector y músicos de primera, segunda y tercera que a continuación se relacionan.

Subdirector de música D. Manuel González Lorente, de la Agrupación de Montaña núm. 2, 5.000 pesetas por llevar veinticinco años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Músico de primera D. Juan Carballo López, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16, 5.000 pesetas por llevar veinticinco años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. José Serra Serra, del Regimiento de Infantería España número 18, 1.000 pesetas por llevar cinco años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Salvador Llavata Marco, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Javier Yoldi Etayo, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Teófilo Rodríguez Fernán-

dez, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Julián Morales Azaña, de la Academia de Infantería, 2.000 pesetas por llevar más de veinte años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de mayo de 1941.

Al mismo, 2.500 pesetas por llevar veinticinco años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de marzo de 1943, y 5.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 6.000 pesetas por llevar treinta años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Mariano Gordovil Ortiz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, 1.000 pesetas por llevar diez años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de mayo de 1941.

Al mismo, 1.500 pesetas por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de junio de 1941.

Al mismo, 2.000 pesetas por llevar veinte años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de junio de 1946, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Músico de segunda D. Claudio Durán Coboño, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Pedro Cortés Plaza, del Regimiento de Infantería Soria número 9, 500 pesetas por llevar cinco años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de mayo de 1941.

Al mismo, 1.000 pesetas por llevar diez años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de agosto de 1942, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro D. Eusebio Román Medina, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, 1.000 pesetas por llevar cinco años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Manuel Díaz Angulo, del Regimiento de Infantería Asturias número 31, 1.000 pesetas por llevar más de diez años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1945, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Epifanio Martínez Montalbán, del Regimiento de Infantería

Alcántara núm. 33, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Francisco González Rodríguez, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Julio Moreno Rodríguez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Pedro Puerto Collado, de la Academia Militar de Suboficiales, 1.000 pesetas por llevar cinco años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de abril de 1948.

Otro, D. Martín Sobejano Landivar, de la Agrupación de Montaña número 7, 1.000 pesetas por llevar cinco años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Santos Garijo García, de la Agrupación de Montaña núm. 8, 1.000 pesetas por llevar más de diez años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de mayo de 1941.

Al mismo, 1.500 pesetas por llevar quince años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de marzo de 1944, y 3.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Foncubierta Prado, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Músico de tercera Francisco Mardona Nieto, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, Lupicino Jiménez Serrador, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, 1.000 pesetas por llevar cinco años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, Jesús López Sánchez, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, Vicenta Quesada Durillo, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, Moisés Monco Llera, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, Agustín Gañada Cuenca, de la Agrupación de Montaña núm. 7, 1.000 pesetas por llevar cinco años de servicios con sueldo de sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Madrid, 15 de marzo de 1948.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de la Guardia Civil D. Julio Ortega de Miguel, con destino en la 140 Comandancia, quedando afecto al 40 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 16 de marzo de 1948.

DÁVILA

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 3 de enero último (D. O. núm. 4), para cubrir vacantes de suboficiales en la Dirección General de la Guardia Civil, he designado a brigada de dicho Cuerpo D. Arsenio Sánchez Palacios, actualmente en comisión en el primer Tercio móvil.

Madrid, 16 de marzo de 1948.

DÁVILA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Colección Legislativa núm. 106), se anuncia a concurso en la Dirección General de la Guardia Civil una vacante de sargento de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documentadas conforme al artículo 6.º de la referida disposición y acompañadas con copia íntegra de la filiación y hojas de castigos antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, debiendo los residentes en Baleares,

Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 16 de marzo de 1948.

DAVILA

Bajas

La Orden de 23 de febrero último (D. O. núm. 49), por la que causa baja como comprendido en el artículo 1.º de la Real Orden circular de 10 de agosto de 1917 (C. L. número 170), el personal relacionado bajo dicho epígrafe, se entenderá modificada en el sentido que el guardia segundo de la Guardia Civil Manuel Rubio Membrives, de 33 Tercio, lo ha de ser por inutilidad física declarada por los Tribunales Médicos Militares correspondientes.

Madrid, 16 de marzo de 1948.

DAVILA

La Orden de 28 de julio de 1944 (D. O. núm. 170), por la que causa baja en el servicio como comprendido en la Orden de 21 de mayo de 1940 (D. O. núm. 15), el guardia segundo de la Guardia Civil José Mayer Sonda, con destino en el octavo Tercio, se entenderá modificada en el sentido que lo ha de ser por inutilidad física.

Madrid, 16 de marzo de 1948.

DAVILA

Retiros

La Orden de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 2 de 1945), por la que pasó a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el corneta de la guardia civil Tomás Romo Zafrilla, del tercer Tercio, se entenderá modificada en el sentido que lo ha de ser por inutilidad física.

Madrid, 16 de marzo de 1948.

DAVILA

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 40, del 18 de febrero próximo pasado, página 588, columna tercera.

Donde dice: D. Jesús Blanche Canals ...

Debe decir: D. Luis Blanche Canals ...

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

INFANTERIA

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 57, de 9 del actual, página 830, columna tercera

Donde dice: Actualmente destinada en la Caja de Recluta núm. 45.

Debe decir: Actualmente destinada en la Caja de Recluta núm. 14.

CABALLERIA

Ascensos

DIARIO OFICIAL núm. 53, del 4 del mismo mes, página 787, columna segunda.

Donde dice: ... Capitán de Caballería D. Luis Prendes Macaya, en situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Región Militar ...

Debe decir: ... Capitán de Caballería D. Luis Prendes Macaya, en situación de reemplazo por enfermo en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander ...

ARTILLERIA

Reemplazo

DIARIO OFICIAL núm. 60, de 12 del actual, página 872, columna primera.

Donde dice: Capitán provisional de Artillería D. León Vázquez Prieto, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 30.

Debe decir: Capitán provisional de Artillería D. León Vázquez Prieto, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 14.

Madrid, 17 de marzo de 1948.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

REGIMIENTO DE INFANTERIA TENERIFE NUM. 49

Necesitando adquirir este Cuerpo los equipos de montura que a continuación se citan se hace público, por medio del presente, al objeto de que los industriales a quien interesa, hagan sus ofertas en pliego cerrado al teniente coronel mayor, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL.

El importe de este anuncio será cuenta del adjudicatario.

- 54 monturas completas con equipo de diario y gala para oficial.
- 24 monturas completas con equipo de diario y gala para tropa.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 1948.

(Núm. 7.126

P. I--I

PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALENCIA

Precisando este Parque adquirir los artículos que a continuación se detallan, se admiten ofertas hasta las doce horas del próximo día 30 en la Jefatura del Detall del mismo, en donde se hallan de manifiesto las condiciones técnicas y legales:

- Leña guardias.
- Leña hornos.
- Leña cocinas.
- Paja pienso.

Los precios han de entenderse que la mercancía es puesta en almacenes de este Parque y sus Depósitos sin otro gasto.

El importe de este anuncio será por cuenta de los oferentes.

Valencia, 15 de marzo de 1948.

Núm. 7.124

P. I--I

PARQUE DE INTENDENCIA DE LEON 7.ª REGION MILITAR

Hasta el próximo día 31, se admiten ofertas en este Establecimiento, sito en el paseo de la Lealtad núm. 2, para la adquisición de las cantidades necesarias de leña y paja de pienso.

León, 15 de marzo de 1948.

Núm. 7.125

P. I--I

REGIMIENTO DE ARTILLERIA A CABALLO NUM. 19

Por el presente se anuncia subasta de un caballo, que tendrá lugar en el Cuartel del Regimiento de Artillería a Caballo núm. 19, en Campamento de Carabanchel (Madrid), el próximo día 20, a las diez horas, siendo de

cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio:

Madrid, 13 de marzo de 1948.

Núm. 7.127

P. 3-1

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Adquisiciones

Para la adquisición de los tejidos y prendas confeccionadas detallados a continuación:

- 45.000 sábanas confeccionadas.
- 30.000 calzoncillos confeccionados.
- 15.000 toallas de rizo.
- 10.000 metros de popelín para camisas.
- 100.000 pañuelos.
- 50.000 pares calcetines.

Se recibirán ofertas en esta Dirección General (Guzmán el Bueno, número 122), a las once horas del día 13 de abril del año actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Centro, a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citado.

Madrid, 13 de marzo de 1948.

Núm. 7.122

P. 2-2

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 31 del actual, a las diez y treinta horas, en primera convocatoria, y caso de no dar re-

sultado ésta, el día 8 de abril, y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos necesarios en este Hospital y Clínica Militar de Ibiza, con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tablones del Hospital Militar de esta plaza, clínica Militar de Ibiza y Casa Consistorial de esta ciudad e Ibiza y publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar) se facilitarán los pliegos de condiciones, todos los días de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 12 de marzo de 1948.

Núm. 7.123

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

Obras y libros que se hallan a la venta en el Depósito correspondiente de este Servicio (Prim, núm. 21):

	Pesetas
«Vulgarización de temas topocartográficos. Cuadrulado Lambert»	3,50
«Apuntes de Cartografía». Fascículo I	20,00
«Apuntes de Cartografía». Fascículo II	20,00
«Apuntes de Cartografía». Fascículo III	20,00
«Cartografía Militar.—Características de la proyección Lambert de Canarias»	17,75
«Esquemas y tablas de gimnasia educativa y ejercicios de aplicación militar»	2,10
«Reglamento de Educación física». Tomo I	6,80

Editadas por la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército las Conferencias de sus Cursos de Información de Topografía y Lectura de Planos, los Jefes y Oficiales que las deseen pueden solicitar de dicha Escuela la remisión de Conferencias aisladas, de precio variable, o de la colección completa, cuyo importe es de 60,00 pesetas, más gastos de envío.

Al hacer los pedidos de obras y libros, rogamos hagan referencia al número y fecha del giro por el total de su importe al Capitán Pagador del Servicio Geográfico del Ejército.

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	45,— pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	35,— »
A la <i>Colección Legislativa</i>	10,— »

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	90,— pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	70,— »
A la <i>Colección Legislativa</i>	20,— »

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,50 »
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i>	1,50 »

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea. 1,75 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como minimum, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas pu-

blicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa* el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* es independiente del *Boletín Oficial del Estado*. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relaciona con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarás deberán dirigirse al Sr. Director del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO (Palacio de Buenavista) y no al citado *Boletín Oficial*.